

BASES LEGALES CONCURSO BALEÀRIA X TURISMO MENORCA

1.- Compañía organizadora

La empresa BALEÀRIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A., con domicilio social en Estación Marítima s/n de Dénia con CIF A53293213, junto con FUNDACIÓ TURISMO MENORCA, con sede en C/ d'Artrutx, 22-2º Loc 11 07714 de Maó y CIF G57406563 organizan un sorteo de dos billetes de ferry + estancia en hotel en Menorca.

2.- Desvinculación con respecto a Instagram

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa BALEÀRIA y no a Instagram. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante, para comunicarle el premio en caso de resultar ganador/a, así como para usos comerciales, enmarcados por la Ley de Protección de Datos. En caso que el participante no desea que sus datos sean usados para fines comerciales, sólo tiene que hacerlo saber a la empresa.

3.- Objeto y mecánica del sorteo

El sorteo tiene por objetivo premiar con **dos billetes de ferry + hotel** a los seguidores de Instagram que quieran participar siguiendo las instrucciones planteadas en la dinámica del post que se publicará en el perfil de la naviera @baleariaferry y @turismomenorca.

Para participar en el sorteo, todo aquel que lo desee deberá seguir las indicaciones establecidas en el mismo post publicado por las dos cuentas organizadoras.

Las compañías utilizarán la herramienta EasyPromos para seleccionar a los ganadores.

La edad mínima para participar son 18 años y ser residente en España. En el caso de que se detecte cualquier anomalía o se sospeche que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del concurso o incumpliendo de cualquier forma las bases de la promoción, se podrá por parte de Baleària de forma unilateral eliminar la inscripción del participante beneficiado. Se eliminarán las participaciones inadecuadas, que no se ciñan a las condiciones o temática requerida o que incumplan los requisitos pedidos.

Participar en el sorteo es gratuito.

4.- Duración y ámbito

La fecha de inicio del sorteo empezará en el mismo momento de la publicación del post y para participar se podrá responder hasta el día 22 de septiembre a las 13:00. El ganador se dará a conocer el mismo día.

5.-Requisitos para participar

Podrán participar en la promoción:

Todas las personas físicas residentes en España, nacionales con DNI, así como extranjeros con tarjeta de residencia. Además, los participantes deberán seguidores de los perfiles de Baleària y Mallorca Live Festival en Instagram, además de responder a la dinámica planteada en el post. Quedan excluidos los perfiles fraudulentos o que no cumplan que la normativa de Instagram

6.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega

De entre todos los participantes la aplicación EasyPromos seleccionará de forma automática y aleatoria a los 5 ganadores. Si no se logra contactar con el ganador en un plazo 1 día desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

Asimismo, se comunicará en la publicación del sorteo de @baleariaferry y @turismomenorca y en stories de la misma cuenta.

7.- Premios

Existen 1 solo premio y por tanto 1 ganador:

- 2 billetes de ferry
- 2 noches de hotel en ARTIEM Audax con desayuno incluido.

El premio es para disfrutar durante el mes de OCTUBRE 2023.

Para acceder al premio, los ganadores deben contactar a través del correo: comunicación@balearia.com.

Ningún premio es canjeable por su valor en metálico ni por otra prestación.

El premio del ferry no incluye los gastos de alojamiento o desplazamiento en (o al) el puerto de salida o llegada del ganador. El ganador debe ser uno de los viajeros incluidos en la reserva y no podrá cedérselo a otros viajeros.

Al premio del viaje en ferry de esta promoción le son de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En su virtud, corresponderá a la promotora la realización del ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o la práctica de la retención oportuna, en aquellos casos en los que efectivamente proceda.

Se informa a los participantes que el premio recibido por la participación en la presente promoción cuya cuantía sea superior a 300€ se encontrará sujeto al correspondiente ingreso a cuenta. A estos efectos, se comunica que el valor de mercado para los premios en especie es igual al valor de adquisición incrementado en un 20% de acuerdo con el art. 105.1 del Real Decreto 439/2007.

A tal efecto, en cumplimiento de la normativa fiscal, la entidad promotora practicará el correspondiente ingreso a cuenta/retención y, en su momento, expedirá al ganador un certificado donde conste el mismo/la misma, con el fin de que en cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al tener que incorporar en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el premio recibido, se pueda deducir la cantidad ya ingresada que se recoge en la certificación expedida.

Por todo ello, la promotora solo asume frente al contribuyente su obligación legal de efectuar el pago a cuenta, siendo de cuenta del contribuyente el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

Asimismo, se informa a los participantes que el día de su designación como beneficiarios del premio deberán facilitar sus datos personales, domicilio completo y DNI con el fin de que puedan ser efectuados correctamente los pagos a cuenta anteriormente mencionados.

8.- Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática de este así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La empresa BALEÀRIA queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

La empresa se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manilación o falsificación del concurso.

La empresa queda exonerada de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La empresa se reserva el derecho a aplazar, suspender o ampliar el período del sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

BALEÀRIA se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones del sorteo durante el desarrollo del mismo por circunstancias ajenas al control de BALEARIA que lo hagan aconsejables.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora quedará igualmente exenta de responsabilidad ante el incumplimiento de un participante o ante el uso que el participante pueda hacer con el premio recibido, de tal forma que el organizador no se haría responsable en caso de que el ganador hiciera un mal uso del premio o incumpliera lo dispuesto en las bases legales.

9.- Protección de datos

Los datos personales que el ganador facilite serán incorporados a un fichero de datos cuyo responsable es:

BALEARIA EUROLINEAS MARITIMAS S.A., con domicilio en Denia, Moll de la Pansa s/n, 03700 y serán utilizados para remitirle información sobre BALEÀRIA. Estos datos se tratarán confidencialmente y de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, de modo que los usuarios podrán acceder, rectificar y cancelar sus datos, así como ejercitar su derecho de oposición.

Balearia únicamente utilizará el nombre y apellidos de los participantes para realizar el sorteo y posteriormente para publicar el nombre del ganador.

Todos los participantes en el sorteo autorizan a BALEÀRIA a publicar sus nombres a los efectos dispuestos en las presentes bases y reglas, pudiéndose utilizar el nombre periódicamente.

BALEARIA no podrá utilizar dichos datos con una finalidad distinta a la finalidad indicada en las presentes bases y reglas, tratándolos de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos.

10.- Aceptación de las bases

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

11.- Otras consideraciones

Estas condiciones se rigen por la ley española. BALEÀRIA y los participantes en el sorteo se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Dénia para cualquier controversia que pudiera generarse entre ambos.